

REGISTRO DE LA JORNADA: FRENAZO Y MARCHA ATRÁS DE AEB Y CECA

Tal y como comentamos tras la reunión de las mesas con AEB y CECA del pasado 19 de abril, la sentencia del Tribunal Supremo que exonera a las empresas de la obligación de llevar un registro de la jornada de sus plantillas ha dejado al descubierto que ambas patronales se sentaron a negociar ante la presión legal y sindical contra las prolongaciones de la jornada.

Tras el cese de esa obligación legal no quieren ni oír hablar de los sistemas de registro, por lo que no nos queda otra que seguir con las denuncias ante los reiterados incumplimientos de las jornadas acordadas en los Convenios y Acuerdos de Empresa así como intensificar la acción sindical para combatir esas prolongaciones.

En la reunión celebrada hoy, 9 de mayo, AEB y CECA han presentado una propuesta sobre “Buenas prácticas en la gestión del tiempo de trabajo” pero cuyo contenido deja muy poco margen para alcanzar un acuerdo, puesto que los compromisos concretos y exigibles que están dispuestas a asumir las entidades son prácticamente nulos.

En su documento dicen que las partes asumen diversos compromisos encaminados a impedir las prolongaciones de jornada y la realización de horas extraordinarias pero no proponen ni una sola medida concreta para ello ni tampoco la posibilidad de la intervención sindical.

¿Cómo pueden decir esto cuando son ellos quienes fomentan esas prolongaciones y nos niegan a los sindicatos cualquier participación en la organización del trabajo?

El próximo día 18 de mayo finaliza el plazo que nos fijamos para terminar esta negociación que tras el frenazo y marcha atrás de las patronales difícilmente acabará con un acuerdo.

9 de mayo de 2017